

IDENTIFICACIÓN	PA-CH.10 (T)		
BARRIO	HOJA	4	PLANEAMIENTO INCORPORADO: Mod PGOU a SUO-CH.10 "Dos Hermanas"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Mod. PGOU a SUO.- CH.10 "Dos Hermanas". Aprobación Provisional: 30-07-08

Ordenación Estructural:
Superficie de suelo: 105.241 m²s.
Edificabilidad Global: 0'325
Nº max de viv: 324

Ordenación Pormenorizada Preceptiva:
Viv. Libre: 14.569 m²c.
Viv. Protegida: 17.810 m²c.
Comercial: 1.833 m²c.

Gestión Urbanística:
Sistema de Compensación.

Convenio Urbanístico:
Aprobación Definitiva:16-06-06

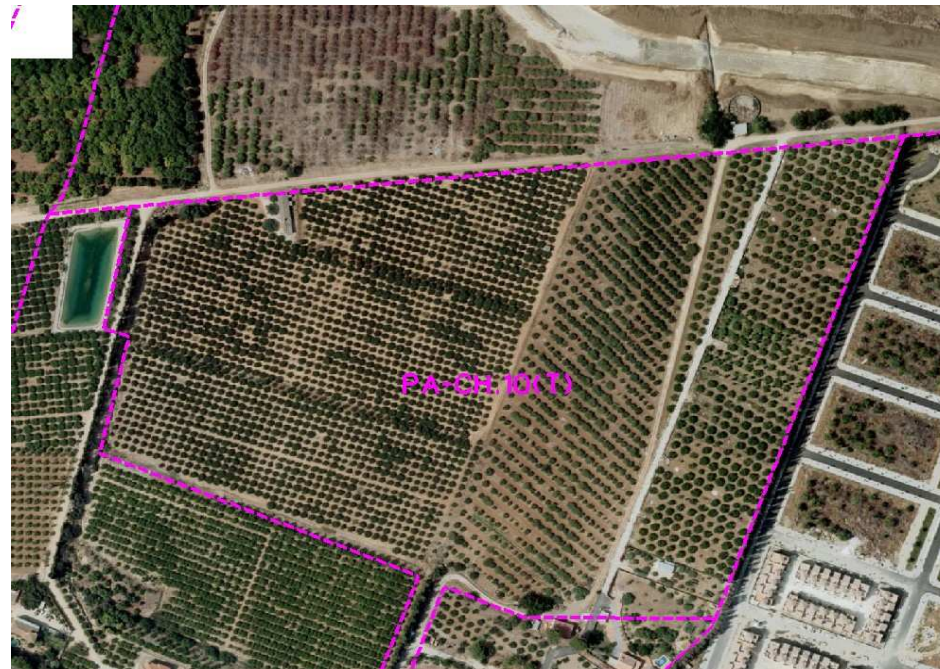
Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- Se delimitan dos unidades de ejecución:
UE-1: 35.040'00 m²s.....11.570'00 m²t (VPO).
UE-2: 70.201'00 m²s.
- Los propietarios se obligan a transmitir 16.461'50 m²s en favor afectados aeropuerto.
- Los propietarios cederán anticipadamente, con reserva de aprovechamiento, 18.578'10 m²s.
- Los propietarios de la UE-2 asumirán, a su costa, el coste de expropiación y ejecución de los terrenos necesarios para proceder a la duplicación del acceso previsto desde la MA-417 y contribuirán a la ejecución de las determinaciones del Plan Especial de Infraestructuras Churriana-Bahía de Málaga a razón de 13'25 €/m² residencial-dotacional.
- Los propietarios de la UE-2 deberán asumir los gastos que, con carácter de suplido, haya soportado el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Afección Aeronáutica: El desarrollo de este planeamiento puede vulnerar las servidumbres aeronáuticas, por lo que su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediante estudio aeronáutico, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo significativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas.
El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio aeronáutico, no pudiendo aprobarse ni darse inicio a su ejecución sin el informe favorable de dicho Ministerio.
El aprovechamiento definitivo del sector será el resultante de esta autorización ministerial.
- Afección Arqueológica del yacimiento nº 82 El Pizarrillo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	105.241,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,325
EDIFICABILIDAD TOTAL:	34.203,33 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,385
APROV. SUBJETIVO:	42.622,61 uu.aa	Excesos:	4.749,00
EDIF. PROPIETARIOS:	30.774,44 m ² t		



Ordenación Pormenorizada Completa

